



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Cuentas y Control de la Administración
Financiera del Estado

Asunción, 16 de noviembre de 2022

Dictamen N° 39 - 22/23
Expediente N° 22 – 6654

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **la ratificación en la aprobación de la Honorable Cámara de Senadores** con relación al Proyecto de Ley **“QUE AUTORIZA AL CONGRESO NACIONAL A ACORDAR POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS EL PADRINAZGO DE LAS PLAZAS: ‘DE ARMAS’, ‘JUAN DE SALAZAR’, ‘CONSTITUCIÓN’, ‘DE LA INDEPENDENCIA’ Y DE LA ‘PLAZA DEL CONGRESO’, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, SIN AFECTAR EL CARÁCTER DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADAS EN EL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y DEROGA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6284/2019 ‘QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN’**”, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 3.008 de fecha 4 de octubre de 2022.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- | | |
|---|------------|
| 1) Senador Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde | Presidente |
| 2) Senador Lucas Aquino Jara | Miembro |
| 3) Senador Agustín Amado Florentín Cabral | Miembro |
| 4) Senador Carlos Vidal Zena Duarte | Miembro |

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.


Econ. Rolando Duarte Mussi
Director de Comisión